



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CERETE

Cereté, Córdoba, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA
Radicado	231623103002-202300150-00
Accionante	JORGE LUIS PACHECO HOYOS C.C. N° 78.028.845 de Cereté
Accionado	SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Derecho	DEBIDO PROCESO
Asunto	ADMISION DE IMPUGNACION

Vista la nota secretarial que antecede, se vislumbra que la acción constitucional es instaurada por el señor JORGE LUIS PACHECO HOYOS identificado con la C.C. N° 78.028.845 de Cereté, Presidente de la Liga de Taekwondo de Córdoba quien actúa en nombre propio, alegando la presunta conculcación de su derecho fundamental del debido proceso por parte de la SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, representada por su secretario Dr. Jairo Alfonso Baquero y la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, la cual se observa que reúne los requisitos de ley, conforme a lo estatuido en el artículo 86 de la constitución política y los decretos reglamentarios 2591 de 1991 y 306 de 1992, razón de lo anterior este juzgado dispondrá su admisión.

De la misma manera, se ordenará la vinculación de las personas que figuran en la **Resolución No. 000174 de 2023 del 05 de julio de 2023**: “Por medio del cual se ordena el Reconocimiento de los Nuevos miembros del Órganos Administrativo de la Junta Directiva de la de la entidad sin ánimo de lucro denomina “LIGA DE TAEKWONDO DE CÓRDOBA” con sede en la ciudad de Montería, adquirió su Personería Jurídica Mediante No. 003267 de diciembre 16 de 1985, expedida por la Secretaría del Interior y Participación Ciudadana de la Gobernación de Córdoba”, esto es:

JORGE LUIS PACHECO HOYOS -	Presidente y representante legal
IVAN DARIO ARRIETA DE LA ROSA	Vicepresidente
MARIO ANDRES FLOREZ VILLADIEGO	Tesorero
MARCO ANTONIO ROMERO MARTINEZ	Secretario

JOSE BRICEÑO MORALES GUARIN	Fiscal principal
JESUS ANDRES LOPEZ PRETELT	Fiscal suplente
ELIAS DAVID SOTO HUMANEZ	Comisión disciplinaria
DINA LUZ MENDOZA SANCHEZ	Comisión disciplinaria
REYNADO FONTALVO MARTINEZ	Comisión disciplinaria
ALVARO RODRIGUEZ HUMANEZ	Comisión técnica
MARCO ANTONIO ROMERO MARTINEZ	Comisión técnica
CARLOS ANDRES VERGARA ENSUNCHO	Comisión de juzgamiento
RUDDY RUTH RODRIGUEZ HUMANEZ	Comisión de juzgamiento
ANA MARCELA MADERA POLO	Comisión especializada en para-taekwondo
ROBINSON TOMAS GRACIA AREVALO	Comisión especializada en para-taekwondo

Así como a las beneficiarias con la la Resolución 000192 de 2023, “Por medio del cual se revoca la Resolución No 000174 de fecha 05 de julio de 2023 por medro de la cual LASIPC reconoció a los nuevos miembros del Órgano Administrativo de la junta directiva de la entidad sin ánimo de lucro denominada Liga de Taekwondo de Córdoba con sede y domicilio en la ciudad de Montería” y de la la RESOLUCIÓN NO 0008 DE FECHA ENERO 17 DE 2023, por medio de la cual la SECRETARIA DEL INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA de la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, reconoció eI nuevo representante del sector de discapacidad del órgano administrativo y la reforma estatutaria de la junta directiva de la entidad sin ánimo de lucro denominada LIGA DE TAEKWONDO DE CÓRDOBA. Esto es a los señores:

JOHAN DARIO LOPEZ	Presidente y representante legal
FAUSTO MANUEL GOMEZ YEPEZ	Vicepresidente
JHON IVAN QUINTERO DE LA OSSA	Tesorero
IVAN RODRIGUEZ REQUENA	Secretario
LUIS HERANDO SUESCUN LEAL	Vocal
MARIA ALEJANDRA MENDOZA	Comisión especializada de discapacidad
DANIEL ESTRADA RUIZ	Comisión especializada de discapacidad
JHONATAN PADRON TORRES	Comisión especializada de discapacidad

Personas que resultan ser beneficiarios también de la Resolución N° 0008 de 17 de enero de 2023. Y demás personas afectadas o beneficiaras con la actuación administrativa.

Para efectos de notificación se ordena a la **SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA**, que en el deber de colaboración con la administración de justicia proceda a notificar este auto a quienes resultan nombrados en las resoluciones mencionadas y haga saber al despacho esa actuación, así como los correos

electrónicos de notificación de cada uno de ellos, quienes tienen el término de 24 horas para ejercer su derecho a la defensa, fijando igualmente un aviso con esta providencia en el portal web de la entidad, cuya prueba deberá remitirse al Despacho.

De la misma manera, se solicita a los accionados remisión completa de la actuación administrativa relacionada con el reconocimiento de los miembros del órgano administrativo de la junta directiva de la entidad sin ánimo de lucro denominada LIGA DE TAEKWONDO DE CORDOBA, con destino al proceso. Para tales efectos se conceden 2 días.

Así las cosas, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por el señor JORGE LUIS PACHECO HOYOS identificado con la C.C. N° 78.028.845 de Cereté quien actúa en nombre propio, en contra de la SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, representada por su secretario Dr. Jairo Alfonso Baquero y DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA representada a través del Gobernador de Córdoba o quien haga sus veces.

SEGUNDO: TENER como pruebas, los documentos aportados por la parte actora junto con el libelo demandatorio, a los cuales se les otorgará el respectivo valor probatorio en la oportunidad procesal correspondiente.

TERCERO: SOLICITAR a las respectivas dependencias accionadas para que, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, y previa advertencia de que, la omisión a esta orden acarrea responsabilidad, que dentro del término de veinticuatro (24) horas contadas a partir del recibo de la respectiva comunicación, rindan informe sobre los hechos fundantes de la solicitud de tutela, haciéndoles saber las exigencias del Art., 20 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: VINCULAR a las personas que figuran en la **Resolución No. 000174 de 2023 del 05 de julio de 2023**: “Por medio del cual se ordena el Reconocimiento de los Nuevos miembros del Órganos Administrativo de la Junta Directiva de la de la entidad sin ánimo de lucro denomina “LIGA DE TAEKWONDO DE CÓRDOBA” con sede en la ciudad de Montería, adquirió su Personería Jurídica Mediante No. 003267 de diciembre 16 de 1985, expedida por la Secretaría del Interior y Participación Ciudadana de la Gobernación de Córdoba”, esto es:

JORGE LUIS PACHECO HOYOS -	Presidente y representante legal
IVAN DARIO ARRIETA DE LA ROSA	Vicepresidente

MARIO ANDRES FLOREZ VILLADIEGO	Tesorero
MARCO ANTONIO ROMERO MARTINEZ	Secretario
JOSE BRICEÑO MORALES GUARIN	Fiscal principal
JESUS ANDRES LOPEZ PRETELT	Fiscal suplente
ELIAS DAVID SOTO HUMANEZ	Comisión disciplinaria
DINA LUZ MENDOZA SANCHEZ	Comisión disciplinaria
REYNADO FONTALVO MARTINEZ	Comisión disciplinaria
ALVARO RODRIGUEZ HUMANEZ	Comisión técnica
MARCO ANTONIO ROMERO MARTINEZ	Comisión técnica
CARLOS ANDRES VERGARA ENSUNCHO	Comisión de juzgamiento
RUDDY RUTH RODRIGUEZ HUMANEZ	Comisión de juzgamiento
ANA MARCELA MADERA POLO	Comisión especializada en para-taekwondo
ROBINSON TOMAS GRACIA AREVALO	Comisión especializada en para-taekwondo

QUINTO: VINCULAR a las personas beneficiarias con la Resolución 000192 de 2023, “Por medio del cual se revoca la Resolución No 000174 de fecha 05 de julio de 2023 por medro de la cual LASIPC reconoció a los nuevos miembros del Órgano Administrativo de la junta directiva de la entidad sin ánimo de lucro denominada Liga de Taekwondo de Córdoba con sede y domicilio en la ciudad de Montería” y de la RESOLUCIÓN NO 0008 DE FECHA ENERO 17 DE 2023, por medio de la cual la SECRETARIA DEL INTERIOR Y PARTICIPACION CIUDADANA de la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, reconoció el nuevo representante del sector de discapacidad del órgano administrativo y la reforma estatutaria de la junta directiva de la entidad sin ánimo de lucro denominada LIGA DE TAEKWONDO DE CÓRDOBA. Esto es a los señores:

JOHAN DARIO LOPEZ	Presidente y representante legal
FAUSTO MANUEL GOMEZ YEPEZ	Vicepresidente
JHON IVAN QUINTERO DE LA OSSA	Tesorero
IVAN RODRIGUEZ REQUENA	Secretario
LUIS HERANDO SUESCUN LEAL	Vocal
MARIA ALEJANDRA MENDOZA	Comisión especializada de discapacidad
DANIEL ESTRADA RUIZ	Comisión especializada de discapacidad
JHONATAN PADRON TORRES	Comisión especializada de discapacidad

Personas que resultan ser beneficiarios también de la Resolución N° 0008 de 17 de enero de 2023. Y demás personas afectadas o beneficiaras con la actuación administrativa.

La entidad deberá fijar un aviso con esta providencia en el portal web de la entidad, cuya prueba deberá remitirse al Despacho.

SEXTO: SOLICITAR a la **SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA** la remisión completa de la actuación administrativa relacionada con el reconocimiento de los miembros del órgano administrativo de la junta directiva de la entidad sin ánimo de lucro denominada LIGA DE TAEKWONDO DE CORDOBA, con destino al proceso. Para tales efectos se conceden 2 días.

SEPTIMO: NOTIFICAR la presente decisión a las partes y demás interesados por el medio más expedito.

NOVENO: por secretaría fijar un aviso en el micrositio del Juzgado en el portal web de la Reama Judicial.

DECIMO: HACER las anotaciones de rigor en el libro radicador correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAGDA LUZ BENÍTEZ HERAZO
JUEZA